

Bogotá D.C., viernes 30 de septiembre de 2022

Señores

JAC URBANIZACIÓN LA TOSCANA

Redes Sociales: FACEBOOK

Ciudad

Asunto: En respuesta a la comunicación con Radicado UAERMV No. 20221120112562 del 23 de septiembre de 2022. SDQS 3430462022

Respetados señores:

En atención a la comunicación del asunto, relacionada con “

Jac Urbanizacion La Toscana

Dra nosotros seguimos insistiendo para que por favor nos colabore con el tramo Vial ubicado en nuestra urbanización la Toscana en la calle 133 desde la carrera 131 hasta la carrera 140 f. Ya que amerita el su buen uso por tanta escolaridad transeúnte.

.” sic, La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV) por medio de la Subdirección de Mejoramiento de la Malla Vial Local (SMVL) revisó el tramo correspondiente a su requerimiento y teniendo en cuenta que la calle 133 se extiende hasta la carrera 140B, se consultó en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) y en la base de datos de la Entidad en el Sistema de Información Geográfica Misional y de apoyo (SIGMA), observando lo siguiente:

Localidad: No. 11 – SUBA // UPZ: TIBABUYES

CIV	VIA	DESDE	HASTA	SECCIÓN VIAL	OBSERVACIONES
Desde 11003701 hasta 11003434	CL 133	KR 131	KR 140B	V8/V9	CIV de uso vehicular se encuentra Reservado por el Fondo de Desarrollo Local de Suba.

CIV: CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL

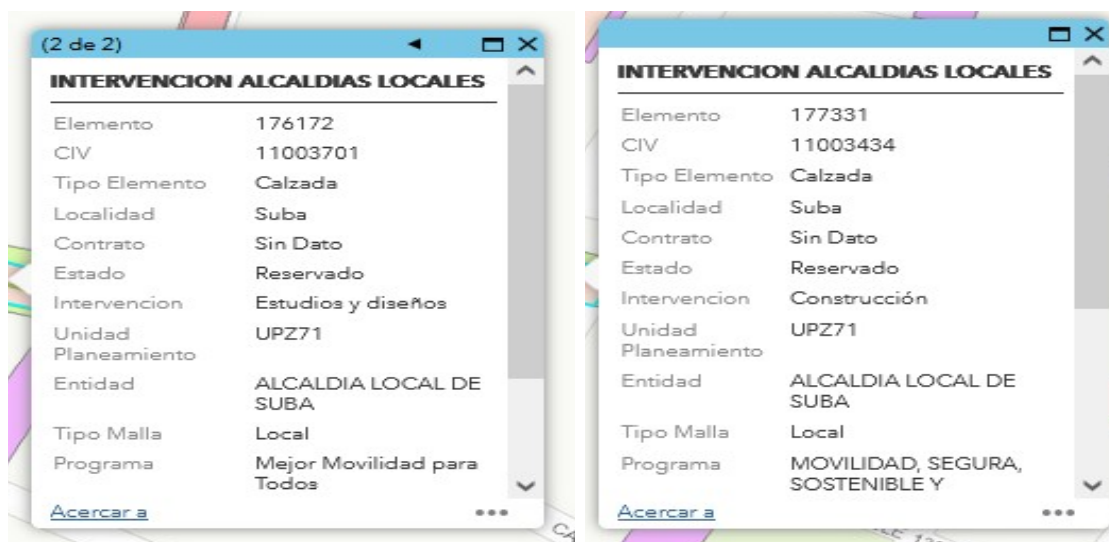


FIGURA 1. Fuente: SIGIDU (29-septiembre-2022)

Esta Subdirección informa que de acuerdo con la verificación efectuada y con base en los datos registrados en el SIGIDU y el SIGMA, el tramo correspondiente a la dirección de su solicitud se encuentra reservado por parte del Fondo de Desarrollo Local de Suba. (Figura 1).

De acuerdo con lo anterior, en cumplimiento del artículo 1 de la ley 1755 de 2015 que modifica el artículo 21 de la ley 1437 de 2011, se da traslado de su requerimiento a la Alcaldía local de Suba, para que desde su competencia amplíe la información al respecto.

Con lo anterior damos respuesta a su petición y le manifestamos nuestra disposición para continuar trabajando por Bogotá.

Cordialmente,

Copia : Alcaldía Local de Suba - CL 146C Bis No 90 – 57

Documento 20221200090331 firmado electrónicamente por:		
LIBARDO ALFONSO CELIS YARURO	Subdirector Técnico de Mejoramiento de la Malla Vial Local SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MEJORAMIENTO MALLA VIAL LOCAL libardo.celis@umv.gov.co	Fecha firma: 01-10-2022 17:41:16
Revisado por:	EDNA EMILSE ESPITIA VELANDIA Contratista SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MEJORAMIENTO MALLA VIAL LOCAL edna.espitia@umv.gov.co	



UNIDAD DE
MANTENIMIENTO VIAL

*2022120009033

1*

Radicado:

20221200090331

Fecha: 30-09-2022

Pág. 3 de 3



5ad1607212c8edefeec049e3fc15c783939fbdffe505ef8d750ade5b190455d7

Código de Verificación CV: 967c6 Comprobar desde: <https://www.umv.gov.co/portal/verificar/>

